



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000298/2024.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0152/2024.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000298**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 11 de noviembre de 2024.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 3 de noviembre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000298**, en el que solicita lo siguiente: *“Por medio del presente solicito atienda esta esta solicitud en los términos establecidos por las leyes y reglamentos en materia de transparencia, acceso a la información, de datos personales, así como las aplicables en materia administrativa y de responsabilidad: Solicito copia digital del programa de atención y coordinación institucional entre los sujetos obligados de la entidad y las sociedad civil para el desarrollo del estado de oaxaca del año 2022. Se me enlisten todos los montos de las ayudas para confianza de acuerdo a la partida 122 del año 2024, solicitado a finanzas por el presidente del ogaipo mediante oficio OGAIPO/PRESIDENCIA/0289/2024. Monto y documento en el que conste el pago complementario para el personal del confianza Ernesto Uriel Martínez Alcántara correspondiente a enero a octubre de 2024. Con mucho respeto y esperando una respuesta pronta al presente curso envíe un cordial saludo. Atentamente Damián C.P”* «sic»; y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1.0.3. y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000298**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 28, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección administrativa y de la Dirección de Presupuesto de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante los oficios números SF/PF/DNAJ/UT/0265/2024 y SF/PF/DNAJ/UT/0266/2024, de fecha 4 de noviembre de 2024, a la Dirección Administrativa y a la Dirección de Presupuesto de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que dieran contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Dirección Administrativa y la Dirección de Presupuesto, mediante los oficios números SF/DA/2990/2024 y SF/SECyT/DP/CPIP/ME/6280/2024 de fechas 6 y 5 de noviembre de 2024, signados por las titulares de las mencionadas Direcciones, dieron contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Quinto. - El Derecho de Acceso a la Información Pública, es un derecho humano reconocido en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 19.2; en la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 13.1; en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 3 de la

Página 1 de 3



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo cual, al tener el carácter de Sujeto Obligado, se tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar en el ámbito de nuestra competencia de conformidad al tercer párrafo del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo cual, se informa que el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, tuvo a bien celebrar la novena sesión extraordinaria, de fecha 12 de noviembre de 2024, mediante la cual se confirma la declaración de inexistencia de la información requerida, en la Secretaría de Finanzas como sujeto obligado, en atención a que es un hecho notorio que no se encontró información alguna para atender la solicitud de información con número de folio 201181724000298, respecto a: “Monto y documento en el que conste el pago complementario para el personal del confianza Ernesto Uriel Martínez Alcántara correspondiente a enero a octubre de 2024.” Hechos registrados en el acta correspondiente, la cuál puede ser consultada en el siguiente enlace electrónico: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/unidad-de-transparencia/>, siguiendo los siguientes pasos:

1. Ingresando el enlace electrónico, deberá seleccionar el apartado Actas de Sesión de Comité.
2. Ingresando en dicho apartado, deberá seleccionar el año 2024 y, seguidamente el Acta correspondiente a la novena sesión Extraordinaria.



Unidad de Transparencia

| Unidad de Transparencia | | | Comité de Transparencia | | | Actas de Sesión de Comité | | | | | |
|-------------------------|------|------|-------------------------|------|------|---------------------------|------|------|------|------|------|
| 2024 | 2023 | 2022 | 2021 | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2013 | 2012 |

- Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia
- Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia
- Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia
- Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia
- Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia
- Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia
- Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia
- Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia
- Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO. - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 3 de noviembre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000298**, mediante los oficios números SF/DA/2990/2024 y SF/SECyT/DP/CPIP/ME/6280/2024 de fechas 6 y 5 de noviembre de 2024 respectivamente, mismos que se citan en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO. - Se adjunta al presente, copia simple de los oficios números SF/DA/2990/2024 y SF/SECyT/DP/CPIP/ME/6280/2024 de fechas 6 y 5 de noviembre de 2024 respectivamente, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria”, edificio “D”, Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.



CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000298**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

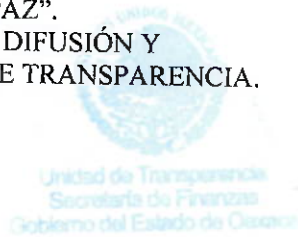
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.


VICTOR HUGO SANTANA RUÍZ

C.c.p. Expediente
ACH





"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

 Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
 Procuraduría Fiscal

RECIBIDO
 08 NOV 2024

 Recibido: Mareel
 Hora: 11:05 Anexos: Copia

101703

EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/039/2024
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICIO No: SF/DA/2990/2024.
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD
 DEL FOLIO 201181724000298.

 Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
 Procuraduría Fiscal
 Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
 ARCHIVO DE TRAMITE

RECIBIDO
 08 NOV 2024

 Recibido: [Firma]
 Hora: 11:54 Anexos: Copia
C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

En atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/0265/2024 mediante el cual informa la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada con **folio 201181724000298**, del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

"Por medio del presente solicito atienda esta solicitud en los términos establecidos por las leyes y reglamentos en materia de transparencia, acceso a la información, de datos personales, así como las aplicables en materia administrativa y de responsabilidad: Solicito copia digital del programa de atención y coordinación institucional entre los sujetos obligados de la entidad y la sociedad civil para el desarrollo del Estado de Oaxaca del año 2022. Se me enlisten todos los montos de las ayudas para confianza de acuerdo a la partida 122 del año 2024, solicitado a finanzas por el presidente del OGAIPO mediante oficio OGAIPO/PRESIDENCIA/0289/2024. Monto y documento en el que conste el pago complementario para el personal de confianza Ernesto Uriel Martínez Alcántara correspondiente a enero a octubre de 2024. Con mucho respeto y esperando la respuesta pronta al presente curso envío un cordial saludo. Atentamente Damián C.P."

Al respecto, en lo referente a la parte de la solicitud que señala: <<Solicito copia digital del programa de atención y coordinación institucional entre los sujetos obligados de la entidad y la sociedad civil para el desarrollo del Estado de Oaxaca del año 2022. Se me enlisten todos los montos de las ayudas para confianza de acuerdo a la partida 122 del año 2024, solicitado a finanzas por el presidente del OGAIPO mediante oficio OGAIPO/PRESIDENCIA/0289/2024>>, se informa que dentro de las facultades establecidas en los artículos 12 y 14 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo solicitado no está dentro de las funciones sustantivas de la UR-114, sin embargo, se realizó la búsqueda minuciosa, exhaustiva y razonable por los CC. C.P. Ricardo Rodrigo Zarate García y C. Hermelindo Jiménez Ríos, el día 5 de noviembre del año en curso, en la base de datos del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca, en sus módulos presupuestal y contable, así como en sus archivos físicos, del Departamento de Recursos Financieros de la Dirección Administrativa, ubicado en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Edificio "D" Saúl Martínez, planta baja, ala derecha, segundo pasillo, octava puerta, **no se encontró documento** alguno como UR-114 Ejecutora, relativo a lo antes citado; de igual manera, los montos de ayudas para confianza de acuerdo a la partida 122 del año 2024, no es competencia de la UR-114 Ejecutora.



Por lo que respecta al o solicitado, que dice: <<Monto y documento en el que conste el pago complementario para el personal de confianza Ernesto Uriel Martínez Alcántara correspondiente a enero a octubre de 2024>>. Se hace de su conocimiento que, se realizó la búsqueda exhaustiva y razonable, en los archivos físicos y digitales del área de archivo de trámite y de documentación de Prestadores de Servicios Profesionales por Honorarios, del Departamento de Recursos Humanos de esta Dirección Administrativa, cuyo encargado es el C. Óscar Hernández Bautista, ubicado en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Edificio "D" Saúl Martínez, planta baja, ala uno, primer pasillo a la derecha, cuarta puerta, en los archiveros numerados del uno al diez, cajones uno al cuatro, y planta baja, ala derecha, segundo pasillo, octava puerta, respectivamente. Derivado de la búsqueda, **no se localizó información, se remite copia simple del Acta de Hechos** de fecha 05 de noviembre de 2024, en la que se declara la inexistencia de información referente al **C. Ernesto Uriel Martínez Alcántara**.

Por lo anterior, se solicita su valioso apoyo, para que, por su conducto solicite al Comité de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas, **la declaratoria de inexistencia** de la información solicitada.

Sin más por el momento, envíe un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS



Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ

c.c.p.- Expediente

L.A. Laura C. Martínez Gutiérrez, Encargada de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos - Para su conocimiento


ADDM




ACTA

En las instalaciones que ocupa el Archivo de Trámite y documentación de Prestadores de Servicios Profesionales por Honorarios de este Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Ubicadas en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Avenida Gerardo Pandal Graf número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Edificio "D", Saúl Martínez, Planta Baja, Ala Uno, Primer Pasillo a la derecha, cuarta puerta siendo las doce horas con veintisiete minutos del día cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, quién actúa, la Licenciada en Administración Laura Concepción Martínez Gutiérrez, encargada de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ante la presencia de los testigos de asistencia, los ciudadanos Oscar Hernández Bautista, personal de nombramiento-confianza encargado de la citada área y María del Carmen Chávez Meixueiro personal de base encargada de la Documentación de Prestadores de Servicios Profesionales por Honorarios de la Secretaría de Finanzas, quienes firman al margen y al calce, con el objeto de hacer constar el contenido de este documento; se procede a levantar la presente acta de hechos para hacer constar que, derivado de la solicitud de acceso a la información, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio: 201181724000298 se efectuó la búsqueda de expedientes de personal de estructura, así como de documentación de prestadores de servicios profesionales por honorarios, dentro de los archivos del área en comento, contenidos en las gavetas numeradas del 1 al 10, cajones 1 al 4 respectivamente, así como en el equipo de cómputo con que cuenta dicha área, fue buscado el C. Ernesto Uriel Martínez Alcántara. Teniendo a la vista la tabla que contiene la ubicación de todos y cada uno de los expedientes del archivo de trámite, no se encontró registro alguno. Acto seguido, se realizó la búsqueda de este, en la tabla que contiene la ubicación de todos y cada uno de los compilados de documentos de los prestadores de servicios profesionales por honorarios y no se localizó registro alguno. En consecuencia, se declara su inexistencia.

No habiendo más que hacer constar, este Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al no tener elementos de convicción que permitan suponer que se cuenta con la información requerida, procederá a remitir la presente acta al Comité de Transparencia de este sujeto obligado, para que confirme la inexistencia de la información; siendo las trece horas con veintiocho minutos del día de su inicio, leída que fue la presente, la ratifican en sus términos y la firman al calce y margen para constancia los que en ella intervinieron.


L.A. Laura Concepción Martínez Gutiérrez
Encargada de la Jefa de Departamento de Recursos Humanos


C. María del Carmen Chávez Meixueiro
Testigo


C. Oscar Hernández Bautista
Testigo



FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO

Procuraduría Fiscal

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE

C8.1.1/01/2024
"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CIPI/ME/6280/2024

REFERENCIA: 101532

ASUNTO: Respuesta al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0266/2024.

101 729

RECIBIDO
08 NOV 2024

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 5 de noviembre de 2024.

Recibido *14:45*
Hora *14:45* Anexos *c/a*

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado

RECIBIDO
08 NOV 2024

DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO
PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
PRESENTE

14:45
Hora *14:45* Anexos *c/a*

Se hace referencia al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0266/2024, recibido el 04 de noviembre de 2024, signado por el Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal habilitado de la Unidad de Transparencia, mediante el cual se solicita información para solventar el requerimiento del folio 201181724000298, generado en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Derivado de lo anterior y después de una búsqueda exhaustiva dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en esta Dirección y de acuerdo con las facultades previstas en el Reglamento Interno de esta Secretaría, se informa lo siguiente:

PRIMERO: Respecto a la Copia digital del programa de atención y coordinación institucional entre los sujetos obligados de la entidad y la sociedad civil, para el desarrollo del estado de Oaxaca del año 2022, se informa que de acuerdo con el artículo 4 de la Ley Estatal Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria segundo párrafo, es responsabilidad del **Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y buen Gobierno del Estado de Oaxaca** planear, programar, presupuestar sus actividades institucionales, así como establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades, así como el ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria.

SEGUNDO: Con relación los montos de las ayudas para confianza de acuerdo a la partida 122 del año 2024, solicitado a la Secretaría de Finanzas por el presidente de OGAIPO mediante oficio OGAIPO/PRESIDENCIA/0289/2024.

Se remite copia simple del oficio OGAIPO/PRESIDENCIA/0289/2024 al correo oficial enlace.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx así como copia simple del oficio SF/SECyT/DP/CIPI/ME/2759/2024 mediante el cual se dio atención.

Al reverso

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900 Ext. 23044



Del anverso

OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CPIP/ME/6280/2024
REFERENCIA: 101532
ASUNTO: Respuesta al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0266/2024.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 5 de noviembre de 2024.

TERCERO: Respecto al monto y documento en el que conste el pago complementario para el personal de confianza Ernesto Uriel Martínez Alcántara, correspondiente de enero a octubre de 2024, se informa que de conformidad a lo establecido con el artículo 4 de la Ley Estatal de Responsabilidad Hacendaria, ese Órgano Autónomo es el responsable del ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria.

Lo que se informa, atendiendo a la facultad contenida en el artículo 1, 4 numeral 1.1.2, artículo 9 fracción III, y artículo 28 fracción XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE PRESUPUESTO


Dirección de Presupuesto
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca
C.P. EVANGELINA ALCÁZAR HERNÁNDEZ

C.c.p.:

- Expediente: EAH / JACS / RMC / 39

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900 Ext. 23644



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

24-2951
10-06-24

Amendros 122, Color la Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 50 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

ORIGEN: OFICINA DE PRESIDENCIA.
NÚM. OGAIPO/PRESIDENCIA/0289/2024
OFICIO:
ASUNTO: ADECUACIÓN PRESUPUESTAL.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 05 de junio de 2024.

Mtro. Farid Acevedo López.
Secretario de Finanzas
Del Gobierno del Estado de Oaxaca.
PRESENTE

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería



AT'N: Mtra. Andrea Fabiola Acevedo Merlín.
Subsecretaria de Egresos, Contabilidad y Tesorería.

Con fundamento en los Artículos 75 y 76 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria, se solicita gire sus instrucciones al área que corresponda con la finalidad de autorizar la modificación presupuestal para el **Órgano Garante De Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección De Datos Personales y Buen Gobierno Del Estado De Oaxaca**, en el presente ejercicio fiscal 2024.

Por lo anterior, se remite adecuación presupuestal de manera impresa y vía Sistema Estatal de Finanzas Públicas (SEFIP 2024), el folio **000015 de traspaso intrainstitucional**, con la finalidad de fortalecer y dar cobertura presupuestal a la partida 122-AYUDAS PARA CONFIANZA y poder cumplir con el pago de la nómina del mes de junio de 2024 del personal adscrito a este Órgano Garante.

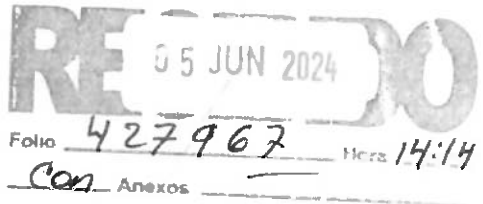
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN.
COMISIONADO PRESIDENTE DEL OGAIPO

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Área Oficial de Correspondencia



Copia:
✓ C. CONSUELO ELIZABETH DÍAZ CRUZ. – Directora de Administración del OGAIPO. – Para su conocimiento.
Expediente/minutario- JACM.

13:42 hrs

05 JUN 2024

13:14 hrs
10/15



OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CPIP/ME/2759/2024

REFERENCIA: 427967

ASUNTO: Se autoriza adecuación presupuestaria.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 10 de junio de 2024.

C. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN
COMISIONADO PRESIDENTE DEL ÓRGANO GARANTE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO
DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Se hace referencia al oficio número OGAIPO/PRESIDENCIA/0289/2024, recibido el 05 de junio de 2024, mediante el cual se solicita la modificación al Presupuesto de Egresos 2024, aprobado a ese Ejecutor de gasto, para dar cobertura a la partida de ayudas para confianza, según folio de traspaso intrainstitucional número 15.

Al respecto, se informa que no es posible atender de manera favorable dicha solicitud, toda vez que el folio de traspaso en comento no fue enviado a la Dirección de Presupuesto a través del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP 2024), así mismo se comunica que de ser necesaria dicha adecuación presupuestaria es imprescindible reinicie el trámite administrativo correspondiente, con estricto apego a lo establecido en el Artículo 75 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Lo anterior, se comunica con la facultad prevista en los artículos 1, 4 numeral 1.1.2, 9 fracción III, y 28 fracción IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE PRESUPUESTO

C.P. EVANGELINA ALCÁZAR HERNÁNDEZ

Ccp:
• Expediente.
FAH/JACS/RHC/jsg

08 AGO 2024

